



MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Avda. Gral Díaz y 4 de Mayo – Telef.: 0788 200040

RESOLUCIÓN N° 26 /2024.

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 02/2024 PARA LA REPARACION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BAS. N° 2171 SANTA LUCIA DE ZANJA RUGUA DEL DISTRITO DE CERRITO CON ID N° 449205”.

Cerrito, 20 de mayo de 2024.

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, el Informe de Evaluación de Ofertas referente al LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 02/2024 PARA LA REPARACION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BAS. N° 2171 SANTA LUCIA DE ZANJA RUGUA DEL DISTRITO DE CERRITO CON ID N° 449205, por la cual recomienda la adjudicación pertinente para la realización de la obra mencionada; y

CONSIDERANDO: La Resolución Municipal, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2024”, en la cual consta la previsión para la construcción de obras, providenciado por la Dirección de Administración y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 06 de mayo del cte.; y la cotización presentada por las empresas: PV CONSTRUCCIONES, A y A CONSTRUCCIONES y CARLOS FLORES, asentada en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

La LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»,

El Decreto N° 9823/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».

La vigencia de la Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Cerrito para el ejercicio 2024;

La Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia.

Que, la ley N° 7228/2023 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”.

Que, el Decreto Reglamentario N° 1.092/2024, Por la cual se reglamenta la ley N° 7228 del 29 de diciembre del 2023 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”

Que, la Resolución de la DNCP N° 4401/2023 expresa: “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2023 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.



MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Avda. Gral Díaz y 4 de Mayo – Telef.: 0788 200040

RESOLUCIÓN N° 26 /2024.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 02/2024 PARA LA REPARACION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BAS. N° 2171 SANTA LUCIA DE ZANJA RUGUA DEL DISTRITO DE CERRITO CON ID N° 449205".

Que la forma de adjudicación para el presente llamado es por el total a ser formalizado mediante un contrato.

Que el mencionado llamado se encuentra previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por los responsables de la suscripción del CDP, en el rubro 522 – Construcciones de obras de uso institucional.

Que, el Art. 55 de la Ley 7021/2022 de la Ley de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS dice: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (...).*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Institución Municipal.

Que, según dictamen sobre el análisis de las ofertas presentadas, del cual resulto cuanto sigue: "El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la licitación en referencia, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan: **ADJUDICAR el presente llamado.**

Que, la Máxima Autoridad de la Municipalidad de Cerrito comparte las recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

Que, el Decreto Reglamentario N° 9823/2023, que en su Art. 58.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación expresa lo siguiente: "La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación o concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones mismas, sin desviación, reserva u omisión que":



MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Avda. Gral Díaz y 4 de Mayo – Telef.: 0788 200040

RESOLUCIÓN N° 26 /2024.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 02/2024 PARA LA REPARACION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BAS. N° 2171 SANTA LUCIA DE ZANJA RUGUA DEL DISTRITO DE CERRITO CON ID N° 449205".

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o*
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Por tanto, conforme la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia, en uso de sus facultades legales, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERRITO,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

Art. 1°.- APROBAR el informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Cerrito, provenientes de la LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 02/2024 PARA LA REPARACION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BAS. N° 2171 SANTA LUCIA DE ZANJA RUGUA DEL DISTRITO DE CERRITO CON ID N° 449205".

Art. 2°.- ADJUDICAR el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 02/2024 PARA LA REPARACION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BAS. N° 2171 SANTA LUCIA DE ZANJA RUGUA DEL DISTRITO DE CERRITO CON ID N° 449205, conforme los siguientes detalles:

Al oferente **A y A CONSTRUCCIONES**, empresa Unipersonal con RUC N° 1486838 - 5, Propietario **LUIS AQUINO PAEZ** en la suma de **Gs. 74.542.000 (GUARANIES SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 3°.- DESIGNAR a la funcionaria municipal Lic. Elva Flores Roldan como administradora del contrato de la mencionada licitación.



MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Avda. Gral Díaz y 4 de Mayo – Telef.: 0788 200040

RESOLUCIÓN N° 26 /2024.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 02/2024 PARA LA REPARACION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BAS. N° 2171 SANTA LUCIA DE ZANJA RUGUA DEL DISTRITO DE CERRITO CON ID N° 449205".

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones, de manera a dar cumplimiento con las leyes y reglamentaciones vigentes.

Art. 5°.- COMUNICAR, cumplir, registrar y archivar.



[Signature]
ELVA ROSIO ESPINOZA JIMENEZ
Secretaría General

[Signature]
HUGO IVAN AYALA
Intendente Municipal

